



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025

VISTO:

En el marco de la tramitación del Llamado N° 06/2024 para la cobertura de cargos que se encuentren o que pudieran encontrarse vacantes de “Fiscal en lo Civil, Comercial, Laboral, Familia y de Menores para la Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta y Sexta Circunscripción Judicial” de la Provincia de Catamarca, y;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Acuerdo N°1306 de fecha 31 de Julio de 2020 el Sr. Gobernador de la Provincia confiere facultades y atribuciones a la Comisión Evaluadora, a los fines de que proceda a *“seleccionar mediante concurso público de antecedentes y oposición a las personas aspirantes a ocupar cargos vacantes referidos en el artículo 1, y remitir al Poder Ejecutivo una propuesta vinculante de hasta cinco y no menos de dos postulantes, conforme al Orden de Mérito que resulte del proceso de selección.”*

Que habiéndose cumplimentado con las distintas etapas previstas en el Título III del Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno de esta Comisión Evaluadora en el desarrollo del Llamado a Concurso N° 06/2024 para la cobertura de cargos que se encuentren o que pudieran encontrarse vacantes de “Fiscal en lo Civil, Comercial, Laboral, Familia y de Menores para la Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta y Sexta Circunscripción Judicial” de la Provincia de Catamarca, Prueba de Oposición (escrita y oral, art. 26), Evaluación de Antecedentes (art. 31), Evaluación Psicológica (art. 30) y Entrevistas Personales (art. 32), todo lo cual consta en los respectivos legajos de los concursantes: Dras. Aguilera, Estela del Valle, D.N.I N° 28.780.537 y Maturano, Lourdes Jeanette, D.N.I N° 32.018.668.

Que, la Dra. Maturano, Lourdes Jeanette, D.N.I N° 32.018.668, obtuvo en la Prueba de Oposición escrita veintidós (22) puntos y en la Prueba de Oposición Oral veinte (20) puntos (art.26); en la Evaluación de Antecedentes (art.31) se le asignaron diez puntos ocho centésimas (10,08), cumplió con su Evaluación Psicológica (art.30) y en la Entrevista Personal obtuvo una calificación de veintisiete (27) puntos (art.32); Que, la Dra. Aguilera, Estela del Valle, D.N.I N° 28.780.537, obtuvo



en la Prueba de Oposición escrita dieciséis (16) puntos y en la Prueba de Oposición Oral dieciséis (16) puntos (art. 26); en la Evaluación de Antecedentes (art.31) se le asignaron cinco puntos doscientos treinta y dos milésimas (5,232), cumplió con su Evaluación Psicológica (art.30) y en la Entrevista Personal obtuvo una calificación de veinticuatro (24) puntos (art. 32).

Que, en orden a lo preceptuado por el artículo 35 del Título IV **Orden de Mérito Definitivo**, del Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno de la Comisión Evaluadora, el mencionado proceso de evaluación se encuentra concluido, corresponde confeccionar el Orden de Mérito Definitivo, como propuesta vinculante de hasta cinco y no menos de dos postulantes, junto con sus respectivos legajos digitales, en base al puntaje total obtenido por cada uno de los concursantes.

Que, por todo lo expuesto, corresponde asignar el siguiente puntaje a los concursantes, elaborando **orden de mérito definitivo** en atención a ello: 1º) Maturano, Lourdes Jeanette, D.N.I N° 32.018.668: setenta y nueve puntos con ocho centésimas (79,08); 2º) Aguilera, Estela del Valle, D.N.I N° 28.780.537: sesenta y uno con doscientas treinta y dos milésimas (61,232).

Que, el presente instrumento se dicta en virtud de lo establecido en el artículo 7º del Decreto Acuerdo N°1306/2020 y lo establecido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno de la Comisión Evaluadora.

Por ello,

**LA COMISIÓN EVALUADORA PARA LA SELECCIÓN DE LOS
MAGISTRADOS/AS Y FUNCIONARIOS/AS DEL PODER JUDICIAL QUE REQUIERAN
ACUERDO DEL SENADO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Establecer el siguiente Orden de Mérito Definitivo correspondiente al Llamado a Concurso N° 06/2024 para la cobertura de cargos que se encuentren o que pudieran encontrarse vacantes de “Fiscal en lo Civil, Comercial, Laboral, Familia y de Menores para la Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta y Sexta Circunscripción Judicial” de la Provincia de Catamarca: 1º) Maturano,



Lourdes Jeanette, D.N.I N° 32.018.668: setenta y nueve puntos con ocho centésimas (79,08); 2°) Aguilera, Estela del Valle, D.N.I N° 28.780.537: sesenta y uno con doscientas treinta y dos milésimas (61,232).

ARTÍCULO 2°: Remitir al Poder Ejecutivo de la Provincia el presente Orden de Mérito Definitivo, y advertir que se encuentran disponibles los legajos de las abogadas: Maturano, Lourdes Jeanette y Aguilera, Estela del Valle, en la página oficial de la Comisión Evaluadora: <https://comisionevaluadoracatamarca.org/>

ARTÍCULO 3°: Notifíquese, Publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN C.E. N° 30/2025

Dr. Gonzalo Salerno
Presidente - Comisión Evaluadora Cat.
UNCa. – Facultad de Derecho

Dra. Mara Alejandra Murua
Vicepresidenta - Comisión Evaluadora Cat.
Asesoría General de Gobierno

Dra. Marcia Lozada Figueroa
Miembro Titular - Comisión Evaluadora Cat.
Asociación de Magistrados y Funcionarios
de la Función Judicial de Catamarca

Dr.J. Exequiel Moreno
Miembro Titular- Comisión Evaluadora Cat.
Colegio de Abogados de Catamarca